

ANCUD, 23 MAYO 2019

RESOLUCION N° 1233 /

**VISTOS:**

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los establecimientos de salud tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. Las obras de ampliación ejecutadas en el CECOSF Bellavista y el mejoramiento del sistema de calefacción.
3. La necesidad de mejorar el sistema eléctrico del CECOSF Bellavista. En cuanto a la normalización del tablero eléctrico existente y la instalación otro empalme monofásico.
4. Informe evacuado por el contratista y presupuestos presentados.
5. Informe Técnico de la Unidad de Recursos Físicos.

**RESUELVO:**

**1.- Adjudíquese al Sr. FRANCISCO JAVIER BARRIA VILLARROEL, RUT N°13.407.899-5, domiciliado en calle Doctor González Canessa N° 1150, Fátima, Ancud, la Tramitación de empalme monofásico, instalación y puesta en marcha y normalización del tablero eléctrico existente, cambio de neumáticos termo magnético y la distribución para la conexión del empalme BT1 en el CECOSF Bellavista, por el monto total de \$ 886.550(ochocientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta pesos) incluido IVA, en el plazo de 30(treinta) días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno**

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



**JORGE UBIBE GALLARDO**  
SECRETARIO GENERAL

  
JUG/OOM/HR/ihr.

**DISTRIBUCION:**

Cc. INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. DESAM ANCUD

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS ✓

Cc. OFICINA DE PARTES